

EJECUTIVO SINGULAR

Radicación No.686893189001- 2014-00110-00

Al Despacho del señor Juez, con solicitud de fecha de remate. Provea

San Vicente de Chucurí (S), 15 de septiembre de 2021

LAURA VICTORIA MORALES CASTRO

Secretaria

JUZGADO PROMISCOUO DEL CIRCUITO

San Vicente de Chucurí (S), quince (15) de septiembre de dos mil veintiuno (2021)

Siendo procedente lo solicitado por el apoderado de la parte demandante, Señálese como fecha para llevar a cabo el remate de los predios:

- Con la matrícula inmobiliaria N° 320-19549 y cédula catastral N° 00-00-0015-1454-000 bien debidamente embargado, secuestrado (folio44 cuaderno de medidas cautelares) y avaluado en la suma de \$326.041.120,20 conforme al avalúo obrante al archivo 035 del cuaderno principal, el cual se encuentra en firme, siendo postura admisible la que cubra el 70% de esta suma. El que pretenda hacer postura deberá consignar previamente en dinero, a órdenes de este Juzgado el 40% del avalúo dado al bien. el predio se encuentra ubicado en el Carmen de Chucurí vereda centenario "lote estación de servicio el centenario el porvenir edificio 2 plantas".
- Con la matrícula inmobiliaria N° 320-18209 y cédula catastral N° 03-00-0015-0016-000bien debidamente embargado, secuestrado y avaluado en la suma de \$79.136.833,33 conforme al avalúo obrante al archivo 036 del cuaderno principal, el cual se encuentra en firme, siendo postura admisible la que cubra el 70% de esta suma. El que pretenda hacer postura deberá consignar previamente en dinero, a órdenes de este Juzgado el 40% del avalúo dado al bien. El predio se encuentra ubicado en el municipio de San Vicente de Chucurí, centro poblado de Yarima calle 4ª #2-04/06/08.

EI MIERCOLES 06 DE ABRIL DE 2022 A LAS 3:00 P.M. a través del siguiente enlace: <https://call.lifesizecloud.com/10633167>.

La licitación iniciará a las 3:00 p.m. y se cerrará transcurrida una (1) hora, siendo postura admisible la que cubra el setenta por ciento (70%) del avalúo, previa consignación del cuarenta por ciento (40%) del mismo en la cuenta No. 686892044001 por concepto "remates".

El remate deberá anunciarse mediante inclusión que se publicará por una sola vez en el periódico VANGUARDIA LIBERAL el día domingo, y con antelación no inferior a

Esta providencia se notifica en estados electrónicos del **16 de septiembre de 2021** en el siguiente enlace: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-001-promiscuo-del-circuito-de-san-vicente-de-chucuri/56>

diez (10) días a la fecha señalada. La publicación deberá cumplir a cabalidad lo indicado en el artículo 450 del C.G.P., y se deberá allegar copia informal (digital) de la página del periódico, o constancia de la publicación, junto con el certificado de libertad y tradición del inmueble expedido dentro del mes anterior a la fecha del remate.

Para información acerca del remate, los interesados pueden comunicarse al correo j01prctosvchucuri@cendoj.ramajudicial.gov.co. Así mismo, las posturas deberán remitirse al mismo correo electrónico, acompañadas de copia de la consignación, en archivo Word protegido con contraseña, la que deberá proporcionarse al funcionario a la hora de cierre de la licitación.

Insértese esta providencia en la sección “remates” del micrositio del juzgado.

NOTIFÍQUESE,

Firmado Por:

**Reynaldo Antonio Rueda Rojas
Juez Circuito
Promiscuo
Juzgado De Circuito
Santander - San Vicente De Chucuri**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

fc6aadcc2d680810607b8f8cfa67db8a3c83260836252fadbb8948681631844a

Documento generado en 15/09/2021 03:07:20 p. m.

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**

Esta providencia se notifica en estados electrónicos del **16 de septiembre de 2021** en el siguiente enlace: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-001-promiscuo-del-circuito-de-san-vicente-de-chucuri/56>